



## BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

# SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

---

*Viático y Extremauncion á los niños.—Circular.*

---

Ha llegado á nuestra noticia que mueren con frecuencia sin recibir el Viático y la Extremauncion los niños que teniendo uso de razon no han comulgado todavia, bajo el pretexto de la supuesta costumbre de no administrarles los referidos Sacramentos hasta que hayan cumplido la edad de diez á doce años. Benedicto XIV con Santo Tomás, Suarez y otros gravísimos Doctores, recomiendan la práctica de procurar que los niños que hayan llegado á uso de razon reciban los espresados Sacramentos cuando se hallen gravemente enfermos. Por tanto, con tal de que el niño sea *doli capax* no vacile el Párroco en administrarle así el Viático, como la Extremauncion; y en el caso de duda sobre si tiene ó nó el conocimiento debido, désele á lo menos la absolucion *sub conditione* despues de haberle hecho confesar del modo que pueda en su edad y estado. Del celo de nuestros beneméritos cooperadores esperamos que así lo verificarán.

Salamanca 2 de Octubre de 1871.—FR. JOAQUIN, *Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.*—  
D. S. B.